

¿Justicia o absolución ante un dilema social? Esquemas argumentales de causalidad en discursos de peruanos, colombianos y venezolanos¹

Justice or acquittal when facing social dilemma? Causal schemes used by Peruvians, Colombians and Venezuelans

Cecilia Quintrileo Llancao²

Resumen

La construcción discursiva del fenómeno migratorio constituye un aspecto de particular interés en los noticieros, redes sociales y declaraciones de actores políticos en la esfera pública. En muchos casos, se focaliza la inmigración y los migrantes como un todo relativamente homogéneo, sin considerar debidamente las estructuras de diferenciación social. Este estudio se centra en el posicionamiento discursivo de estos colectivos y los patrones argumentativos en los cuales basan sus puntos de vista. El objetivo es identificar los esquemas argumentativos utilizados por inmigrantes de procedencia venezolana, peruana y colombiana frente a un ejemplo clásico de dilema social, considerando país de procedencia y género. El diseño de la investigación es de carácter cualitativo, con un alcance descriptivo-interpretativo. El marco teórico-metodológico de la investigación se basa en análisis de discurso argumental, considerando una perspectiva pragma-dialéctica, junto a aportes del campo de la teoría de la argumentación de Van Eemeren & Grootendorst (2002,2004), Toulmin (1958) y Perelman & Olbrechts-Tyteca (1958). Los resultados muestran contrastes en relación con el uso de esquemas argumentativos causales, así como diferencias entre hombres y mujeres.

Palabras clave: esquema argumentativo, dilema social, comunidades inmigrantes, pragma-dialéctica, argumentación.

Abstract

The discourse construction of migration constitutes an aspect of particular interest in the news, social networks and statements by political actors in the public sphere. In many cases, immigration and migrants are approached as a relatively homogeneous whole, without properly considering the structures of social differentiation. This study focuses on the discursive positioning of these groups and the argumentative patterns on which they base their points of view. The objective is to identify the argumentative schemes used by immigrants from Venezuela, Peru and Colombia in the face of a classic example of social dilemma, considering country of origin and gender. The research design is qualitative with a descriptive-interpretive scope. The theoretical-methodological framework of the research is based on analysis of argumentative

¹ Este trabajo se deriva del Proyecto FONDECYT 1200021 “Competencia y práctica argumentativa en inmigrantes en el Chile actual: una caracterización lingüística.”

² Profesora Auxiliar, Instituto de Lingüística y Literatura de la Universidad Austral de Chile. Correo: cecilia.quintrileo@uach.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1946-1881>

discourse, considering a pragma-dialectical perspective, together with contributions from the field of argumentation theory of Van Eemeren & Grootendorst (2002,2004), Toulmin (1958) and Perelman & Olbrechts-Tyteca (1958). The results show contrasts in relation to the use of causal argumentative schemes, as well as differences between men and women.

Keywords: argumentative scheme, social dilemma, migrant communities, pragma-dialectical theory, argumentation.

Introducción

Actualmente, a Chile han inmigrado personas originales de todos los países del Sur y del Centro de América. Este fenómeno comenzó a incrementarse a fines de los años noventa debido a factores de orden económico, social, de estabilidad política del país respecto de otros de América Latina y la incidencia de algunas medidas migratorias enmarcadas en procesos de integración regional, a los que se ha vinculado Chile (Mercosur, Comunidad Andina de Naciones, Alianza del Pacífico, etc.) (Stefoni & Brito 2019; Colmenares & Abarca, 2022).

De acuerdo a reportes actualizados al 31 de diciembre de 2021, a nivel nacional se estima que residían en Chile un total de 1.482.390 inmigrantes. De este total, 744.213 eran hombres y 738.177 mujeres, en tanto que el 47,6% de dichas personas tenía entre 25 a 39 años. A nivel nacional, el 30% de la población extranjera proviene de Venezuela, seguido de Perú con 16,6%, Haití con 12,2%, Colombia (11,7%) y Bolivia (8,9%). En el período 2010-2015, Chile se convierte en el país de la región con mayor incremento migratorio, con una tasa del 4,9% anual, seguido de México (4,2%) y Brasil (3,8%) (Instituto Nacional de Estadísticas, 2022).

Frente al creciente fenómeno migratorio, se evidencian una serie de demandas en relación con derechos fundamentales como educación, salud y vivienda, que son determinantes en los procesos de inclusión de la población migrante (Bravo, 2019). La reciente Política Nacional de Migración y Extranjería (Gobierno de Chile, 2024) propone avanzar hacia la regularidad migratoria, protección, integración e inclusión social, entre otros; no obstante, se observa una ciudadanía carente de herramientas socio-políticas para enfrentar la nueva realidad intercultural (Stefoni & Brito, 2019). Desde el punto de vista de la construcción discursiva del fenómeno migratorio en los noticieros, redes sociales, y declaraciones de actores políticos, se aprecian visiones estereotipadas e imágenes de una creciente masividad, descontrol, criminalización, etc., emergiendo percepciones negativas y manifestaciones racistas de parte de los nacionales frente a los inmigrantes (Tijoux, 2019). Sin embargo, pocas veces se accede a la percepción, posicionamiento, opiniones o valores desde la perspectiva de las comunidades migrantes.

Esta investigación se orienta al análisis del discurso argumentativo, considerando tres de los principales colectivos migrantes residentes hoy en Chile, con el propósito de develar los patrones argumentativos sobre los cuales fundamentan sus puntos de vista. El objetivo es identificar los esquemas argumentativos utilizados por inmigrantes de procedencia venezolana, peruana y colombiana -residentes en la región de Los Ríos, Chile³- frente a un caso de dilema social. El marco teórico y metodológico de la investigación se basa en una perspectiva de análisis de discurso argumentativo (Toulmin, 1958; Perelman & Olbrechts-Tyteca,1958), centrándose en las expresiones de puntos de vista y esquemas argumentales (Van Eemeren & Grootendorst, 2004;

³ El presente estudio presenta resultados parciales de una investigación mayor, que considera una muestra más amplia de participantes de estos colectivos, residentes en otras regiones del país y se reportan en Quintrileo y Martínez (2022).

Van Eemeren, 2012; Walton, 2001). El trabajo presenta, en primer término, el marco teórico y el diseño metodológico del estudio, para posteriormente centrarse en el análisis de los resultados, discusión y exposición de las conclusiones.

Marco teórico

En el campo de la teoría de la argumentación contemporánea, se distinguen varios enfoques y modelos teóricos, que prestan atención al fenómeno de la práctica argumentativa. Desde el enfoque de lógica factual, Toulmin (1958) propone caracterizar el proceso lógico de la argumentación, considerando su práctica en distintos campos especializados, como el derecho, la ética y la psicología. Este modelo, ampliamente conocido, se basa en seis categorías: a) Afirmación o conclusión (C); b) Datos o bases, que constituyen elementos justificatorios sobre los cuales se basa la afirmación (D); c) Garantías o principios generales que muestran el vínculo entre los datos y la conclusión (G) y los fundamentos o fuentes de autoridad de la garantía, como Respaldo (R). Junto a estos, se añaden los calificadores modales (CM), elementos que cumple la función de graduar la fuerza de las afirmaciones, y las condiciones de refutación (CR), proposiciones que permiten objetar el paso de los datos a la conclusión (CR).

Desde el enfoque de la nueva retórica, la argumentación estudia el conjunto de técnicas discursivas seleccionadas para provocar o aumentar la adhesión de la audiencia a las tesis presentadas para su asentimiento (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958). Orador, discurso y audiencia constituyen elementos centrales del proceso racional de la argumentación. Desde esta óptica, la práctica argumentativa se sitúa en el campo de lo verosímil, de lo plausible, de lo probable, donde se discuten y plantean problemas que escapan a las certezas del cálculo matemático.

Desde la teoría pragma-dialéctica, la argumentación se define como una actividad verbal, racional, social e interactiva, cuyo punto de partida es el diálogo con participantes así definidos (Van Eemeren & Grootendorst, 2004). Este enfoque se alinea con las perspectivas pragmáticas del discurso (Austin, 1962; Searle, 1965), asumiendo la argumentación como un acto de habla complejo, en el marco de una discusión crítica (Van Eemeren & Grootendorst, 2013).

Un aspecto central de la teoría argumentativa ha sido el análisis de la microestructura de los argumentos, relacionada con los principios justificatorios, que otorgan validez o aceptabilidad a la argumentación (Toulmin, 1958). La teoría moderna de la argumentación ha abordado los patrones de razonamiento, a través de la noción de “esquema argumentativo”, estableciendo distintas taxonomías para su estudio (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958; Walton, 2001; Van Eemeren & Grootendorst, 2004). El esquema argumentativo se refiere a las estructuras inferenciales que utilizan los hablantes en el proceso de argumentación, las cuales permiten transferir, con diversos grados de certeza, la aceptabilidad de las premisas al punto de vista (Walton, 2001; Blair, 2001; Macagno & Walton, 2014). Estos patrones son observables en la práctica argumentativa, proveyendo algún grado de fuerza normativa o respaldo al punto de vista según cada contexto de argumentación (Walton, 2001; Ihnen, 2017). Desde una perspectiva pragmadialéctica, los esquemas argumentativos pueden clasificarse en tres grandes grupos: argumentos de relación sintomática, de analogía y de relación causal. De acuerdo con Van Eemeren (2016), estas tipologías argumentativas suelen ser prototípicas de ciertas actividades comunicativas relevantes en dominios específicos de discusión. Por ejemplo, los esquemas argumentativos de base sintomática pueden asociarse al ámbito de la salud o al ámbito legal, permitiendo establecer

conclusiones o diagnósticos, en virtud de ciertos signos, evidencias o pruebas empíricas. Los esquemas de causalidad o analogía pueden ser relevantes en el ámbito científico, y algunos tipos argumentativos de base causal como el argumento *por consecuencias* o *argumento pragmático*, pueden cumplir una función relevante en actividades como la deliberación política o el debate en las comisiones parlamentarias (Van Eemeren, 2016). En este estudio, nos centramos principalmente en los esquemas argumentativos de base causal, considerando la co-relación establecida entre estos esquemas y las situaciones de deliberación, cuya finalidad es la toma de decisiones a partir de proposiciones de acción, sobre materias legislativas, publicidad y dilemas sociales, como el caso considerado en el presente estudio

En el campo de la argumentación, las proposiciones pueden referirse a hechos, apreciaciones o incitación a la acción (Van Eemeren & Grootendorst, 2002). Las proposiciones de hecho aseveran si algo es o no es cierto (por ejemplo, *Valdivia es la capital de la Región de Los Ríos*); las proposiciones valorativas encierran una apreciación personal sobre algo (por ejemplo, *Valdivia es una ciudad hermosa*) y las proposiciones incitativas apelan a la toma de decisiones en términos de si debe o no realizarse una acción (por ejemplo, *debe aprobarse tal iniciativa de ley*).

A continuación, se describen los esquemas argumentativos de causalidad, siguiendo la teoría pragma-dialéctica, junto a otros alcances teóricos como el de nueva retórica (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958, Perelman, 1968); lógica factual (Toulmin, 1958); lógica informal (Walton, 1996) y la teoría integrada (Marraud, 2013).

Esquemas argumentativos de relación causal

Los esquemas de base causal plantan enlaces de sucesión, uniendo un fenómeno con sus consecuencias o causas. Estos pueden dar lugar a tres tipos de argumentaciones: de causalidad, por consecuencias y medio-fin. En el primer caso, se observa de modo recíproco la aproximación de dos acontecimientos sucesivos, por medio de un nexo causal, identificándose ciertas condiciones, probables o necesarias, para un determinado acontecimiento (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958). En segundo lugar, en el caso del argumento por consecuencias, se procura evidenciar el efecto resultante, justificándose un determinado curso de acción en función de sus potenciales resultados (Van Eemeren, Grootendorst & Snoeck Henkemans, 2006), permitiendo apreciar un acto o acontecimiento con arreglo a los efectos o consecuencias presentes o futuras, favorables o desfavorables. Su interés radica en la importancia que supone para los valores implicados en el ámbito político y/o deliberativo (Inhen, 2017). En tercer lugar, en el caso del argumento medio fin, se intenta justificar un curso de acción en virtud de un medio para un fin deseable. El esquema medio-fin puede considerarse como un sub-tipo de argumentación por consecuencias. La diferencia entre estos dos tipos argumentativos radica en que el argumento por consecuencias puede referir a consecuencias deliberadas o involuntarias, mientras que el argumento medio-fin refiere siempre a consecuencias deliberadas (Inhen, 2017, Schellens, 1987). Igualmente, estos esquemas permiten pasar de un orden de valores a otro y deducir la superioridad de una conducta, partiendo de la utilidad de las consecuencias (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958).

Desde la teoría pragmadialéctica, la identificación de los esquemas argumentales tiene en consideración el método de reconstrucción argumentativa, explicitando las fórmulas de las premisas implícitas. Estas últimas develan el tipo de relación causal que se establece entre el punto de vista (1) y el argumento explícito (1.1.) (Van Eemeren & Grootendorst, 2004). En el siguiente

cuadro, se sintetizan los principales tipos de esquemas argumentativos de base causal propuestos por el enfoque pragma-dialéctico, junto a las fórmulas de la premisa implícita.

Cuadro 1. Esquemas argumentativos causales.

<i>Esquemas argumentales</i>	<i>Fórmula premisa implícita</i>	<i>Descripción</i>
<i>Base causal: argumento causal</i>	<i>X causa Y</i>	<i>El argumento X encierra una condición necesaria o suficiente de Y, punto de vista descriptivo</i>
<i>Base causal: argumento por consecuencias o argumento pragmático</i>	<i>Dado X consecuencias, es conveniente Y</i>	<i>El argumento X encierra consecuencias de Y, punto de vista de acción</i>
<i>Base casual: argumento medio-fin</i>	<i>X justifica Y</i>	<i>El argumento X encierra un fin deliberado, que justifica Y, punto de vista de acción</i>

Fuente: Elaboración propia.

El Cuadro 1 muestra la estructura de los esquemas argumentales, configurada por tres proposiciones: punto de vista, argumento explícito y premisa implícita. En cada caso, el punto de vista puede identificarse de acuerdo a los tipos de proposiciones -descriptivas, evaluativas e incitativas- o en función de los actos de habla emitidos en un discurso (Van Eemeren & Grootendorst, 2002; 2004). La matriz de esquemas de causalidad permite orientar el análisis de las relaciones de causa y efecto en el discurso argumentativo institucional (judicial, parlamentario, etc.) como también en situaciones menos formales de deliberación individual. Por ejemplo, frente al problema de si debemos o no asistir a tal concierto, podemos sopesar una serie de razones (el repertorio, el precio de las entradas, el transporte, etc.), y resolver de manera más o menos sencilla el asunto; no obstante, en otros casos, el proceso resulta más complejo, pues involucra detenerse debidamente en los pros y contras de tal decisión, en virtud de las consecuencias a nivel individual, familiar, profesional o social. En tales casos, es relevante el papel del argumento por consecuencias o el de medio-fin. En particular, en este estudio interesa abordar el posicionamiento y los esquemas de causalidad involucrados en la toma de decisiones de las comunidades migrantes.

Metodología

Como se ha señalado, este trabajo tiene por objetivo identificar los esquemas argumentativos utilizados por inmigrantes de procedencia venezolana, peruana y colombiana -residentes en la región de Los Ríos, Chile- a partir de las respuestas frente a un dilema social. La interrogante es cómo se posicionan discursivamente estos colectivos y en qué tipos de patrones o esquemas argumentativos basan sus puntos de vista o líneas de acción. El desarrollo del análisis contempla la identificación de los esquemas argumentativos utilizados, considerando las variables de género

y lugar de procedencia. El diseño de este estudio se enmarca en el paradigma cualitativo, con un alcance descriptivo-interpretativo. El marco teórico y metodológico de la investigación se basa en la teoría de la argumentación, considerando los aportes de la perspectiva pragma-dialéctica, nueva retórica, y otros enfoques teóricos mencionados, en relación con los esquemas de argumentación, utilizados por los participantes de este estudio. A continuación, se describe la muestra de la investigación, el instrumento y el procedimiento analítico.

Participantes y muestra

La muestra tiene carácter no probabilístico, conformada por 30 participantes de procedencia venezolana, 30 de procedencia colombiana y 30 de procedencia peruana, residentes en la Región de Los Ríos, Chile.⁴

Instrumento

El instrumento aplicado consistió en un cuestionario de preguntas cerradas codificadas según actitudes y función atribuida al argumento y a la argumentación. Igualmente, presentó un ítem de pregunta abierta, a fin de consultar la opinión de los participantes en relación con un dilema social, que planteaba la disyuntiva de denunciar o no a una persona prófuga de la justicia. Para el presente estudio, se consideraron las respuestas de los participantes frente al dilema⁵. El ítem de pregunta abierta y el dilema presentado se dispone a continuación:

Por favor, lea el siguiente párrafo, y escriba su opinión en relación con la consulta que se hace: “Un hombre había sido condenado a 10 años de prisión. Después de un año escapó del centro penitenciario cambiándose el nombre por López. Durante ocho años trabajó duramente y, poco a poco, pudo ahorrar el dinero suficiente para montar su propio negocio. Era honesto con sus clientes. Pagaba altos salarios a sus trabajadores y daba la mayor parte de sus beneficios para obras de caridad. Pero un día el señor González, un antiguo vecino de López, le reconoció como el hombre que había escapado de la prisión ocho años antes y al que la policía estaba buscando. ¿Debería el señor González denunciar al señor López a la policía e ir éste de nuevo a prisión?” ¿Cree usted que debe el señor González denunciar al señor López? Fundamente su opinión.

⁴ Como ya se ha señalado, la presente investigación provee resultados parciales de una investigación mayor, con una muestra más amplia de inmigrantes residentes en otras regiones del país. En el caso de este estudio, una vez conformada la muestra, se utilizó una codificación específica, según país de procedencia, género y número de participante, considerándose la siguiente notación: MP, HP (mujer peruana- hombre peruano); MC, HC (mujer colombiana, hombre colombiano); MV, HV (mujer venezolana, hombre venezolano). Por ejemplo, MP9 es una mujer peruana, participante 9 de un total de 30.

⁵ Este dilema se recoge previamente en investigaciones sobre la competencia argumentativa en adultos mayores. Para mayores detalles, véase Santibáñez (2018).

Procedimiento de análisis

El análisis del discurso argumentativo se centró en la identificación de esquemas argumentativos, de acuerdo con los procedimientos analíticos propuestos por Van Eemeren & Grootendorst (2002; 2004). La identificación de puntos de vista se basó en tipos de proposiciones (evaluativas, de acción o descriptivas), tipos de actos de habla específicos (asertivos, directivos, expresivos, etc.) e indicadores verbales de argumentación, como conectores y marcadores discursivos (Van Eemeren, Houtlosser & Snoeck Henkemans, 2007).

En la identificación de los esquemas argumentativos, se consideró como base la taxonomía propuesta por el enfoque pragma-dialéctico (Van Eemeren & Grootendorst; 2002; 2004, complementándose con alcances teóricos del enfoque de nueva retórica (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958, Perelman, 1968), lógica informal (Walton, 1996) y la teoría integrada (Marraud, 2013).

Resultados

Posicionamiento discursivo frente a un dilema social, según país de procedencia

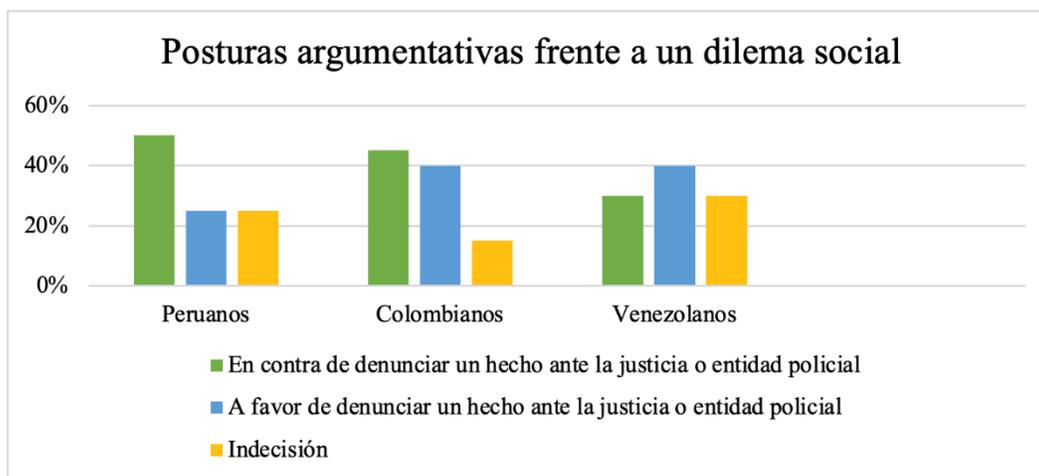
El análisis de las respuestas frente al dilema social sobre si denunciar o no a una persona ante la justicia, mostró variados contrastes entre los participantes, de acuerdo al país de procedencia.

En el caso del colectivo peruano, un 50% de los participantes se posicionó contrario a la acción de denunciar a una persona fugitiva ante la ley, en el contexto de las preguntas del dilema: “¿Debería el señor González denunciar al señor López a la policía e ir éste de nuevo a prisión?” ¿Cree usted que debe el señor González denunciar al señor López?”. Un porcentaje menor, correspondiente a un 25%, se mostró partidario de la acción de denunciar y un 25% restante no asumió posicionamiento, condicionando su respuesta a la falta de mayores antecedentes para deliberar o juzgar el asunto.

En el caso de los participantes colombianos, se observó mayor polaridad frente al dilema. Así, un 45% se opone a la denuncia frente a un 40%, que se inclina por la acción de denunciar. Por tanto, se muestran mayor división de posturas. Al igual que en el colectivo peruano, un grupo menor, de alrededor del 15%, muestra indecisión o condiciona su respuesta a la falta de mayores antecedentes sobre la naturaleza del delito.

En el caso del colectivo venezolano, se observan mayores diferencias en cuanto al posicionamiento frente al mismo dilema social, disminuyendo a un 30% la defensa de la línea de acción de denunciar a López, quien presenta antecedentes ante la ley, frente a la postura contraria de un 40%, que recomienda la denuncia de este ante la justicia. En el caso venezolano, se advierte un aumento en la actitud de indecisión frente al dilema social (30%), en comparación con peruanos y colombianos. Los resultados del posicionamiento de los tres grupos participantes del estudio frente al dilema se sintetizan en el gráfico 1.

Gráfico 1. Puntos de vista según país de procedencia.



Fuente: Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico 1, de acuerdo al análisis del conjunto de respuestas, el grupo de participantes venezolanos muestra mayor inclinación hacia el acto de denunciar un hecho delictual, independientemente de las circunstancias o contexto, a diferencia de colombianos y peruanos que, en su mayoría, se muestran contrarios al acto de la denuncia. En el posicionamiento a favor de la denuncia, los participantes utilizan tipos de argumentos específicos de base causal, relacionados con los fines implicados en el acto de denunciar, como, por ejemplo: “*Creo que el señor González debe denunciar al señor López, ya que es un fugitivo de la justicia; a estos se les hace cumplir una condena por sus crímenes*”, punto de vista de mujer venezolana. En la postura contraria, se invocan las circunstancias atenuantes identificadas en el dilema, como, por ejemplo: “*No (debe denunciarse), porque el Sr. López ha salido a trabajar y de alguna forma contribuye a la comunidad*”, punto de vista de mujer peruana.

Hombres y mujeres frente a un dilema social

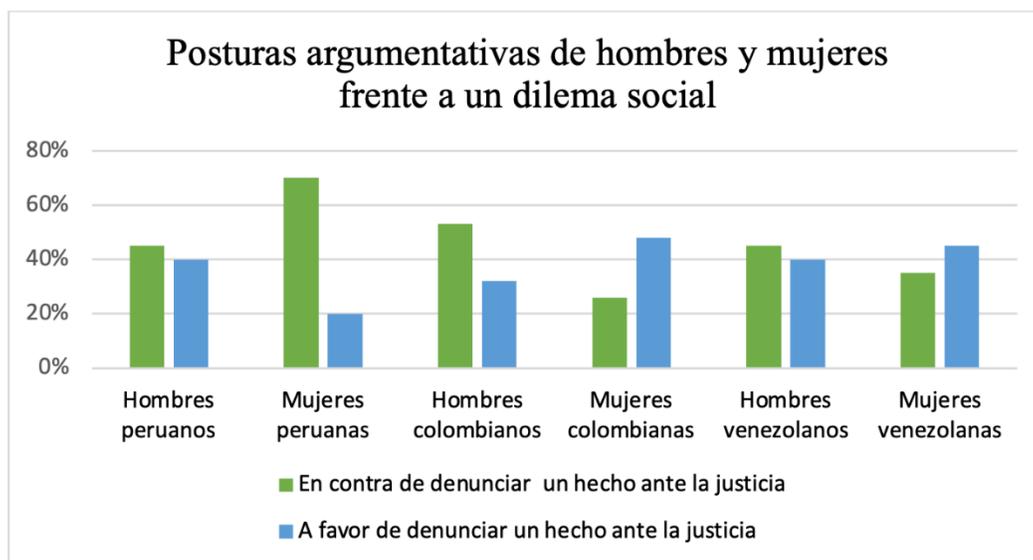
En relación a las diferencias entre hombres y mujeres, en el caso del colectivo peruano, el 70% de las mujeres empatiza con el protagonista del dilema, rechazando la acción de denuncia, frente a un 20% que recomienda la acción contraria. En cambio, en el caso de los hombres, su opinión se encuentra dividida, ya que un 45% rechaza la denuncia de un hecho ante la ley, apoyando a López, frente a un 40%, que la recomienda.

En el grupo venezolano, el 35% de las mujeres venezolanas se inclina a favor de López, objetando un acto de denuncia, frente a un 45% que adhiere al acto de denuncia ante la justicia o entidades policiales. En el caso de los hombres, se observa que un 45% en contra del acto de denuncia, frente a un 40% que se posiciona a favor de esta.

En el caso de los participantes de procedencia colombiana, se advierte que un 53%, de los hombres muestra su apoyo a López, inclinándose por no denunciar, frente a un 26% de las mujeres colombianas a favor de esta línea de acción. En relación con la posición contraria, un 32 % de los

hombres se manifiesta partidario de la denuncia, en contraste con un 48% de las mujeres, que recomienda este curso de acción. Estos resultados se muestran en el gráfico 2.

Gráfico 2. Puntos de vista de hombres y mujeres.



Fuente: Elaboración propia

Los resultados muestran que la postura que defiende a López (fugitivo ante la Ley) es liderada por las mujeres peruanas (70%), seguida de los hombres colombianos (53%) y hombres venezolanos y peruanos (45%) respectivamente, lo cual se manifiesta en actos asertivos como: “No (debe denunciar), porque si cambió se merece una oportunidad en la sociedad”. La postura en contra de López es liderada por las mujeres colombianas (48%), seguida de las mujeres venezolanas (45%) y los hombres peruanos y venezolanos (40%), como puede observarse en el siguiente ejemplo: “Sí, como deber ciudadano el señor González debe denunciar. El señor López cometió un delito, debe cumplir la condena establecida por la justicia para resarcir su error y luego de esto sí reincorporarse a la sociedad, punto de vista de mujer venezolana. Las mayores diferencias entre hombres y mujeres se observan en el colectivo peruano, donde el 70% de las mujeres se posicionan en contra de un acto de denuncia frente a la ley, en contraste con un 45% en el caso de los hombres peruanos. En el grupo colombiano, son los hombres quienes se inclinan mayormente por no denunciar (53%), en comparación con las mujeres (26%). En el grupo venezolano, se observan menores diferencias entre hombres y mujeres frente al mismo dilema social; en este caso, un 40% de los hombres venezolanos se inclina hacia la postura en contra de una acción de denuncia, frente a un 35% en el caso de las mujeres.

Esquemas argumentativos

El análisis arrojó una tendencia hacia dos patrones argumentativos de base causal, destacando principalmente el argumento por consecuencias (causal-pragmático) y el argumento medio-fin. El primero presenta alta frecuencia en los puntos de vista en contra de una denuncia ante la ley o

entidad policial, enfatizando los beneficios sociales generados por López y, apelando a la vez, al potencial derecho de toda persona a una “segunda oportunidad”, como se aprecia en el siguiente ejemplo: *“Todos en la vida tenemos derecho a una segunda opción, si el señor López está haciendo las cosas bien, en las que pone beneficios a las personas que lo rodea, yo creo que el señor González no debería decir nada; todos cometemos errores y deberíamos tener una segunda oportunidad para ser mejor que antes”*, punto de vista de hombre colombiano.

A la inversa, el segundo tipo de argumento, medio-fín, se utiliza más bien en contra de López, invocando el valor de la justicia, como se observa en: *“La impunidad es uno de los problemas más graves que vive mi país, creo que el señor López debe concluir su condena, por ese motivo creo que el señor González no haría mal si lo denunciara”*, punto de vista de mujer venezolana.

Cada tipo argumentativo presenta su propia orientación proposicional, inclinada hacia tópicos argumentativos específicos, recurrentes en las respuestas de los participantes, lo que se describe a continuación.

La postura contraria a denunciar: buenas obras y segundas oportunidades

El primer tipo de argumento en apoyo a López pone en balanza las consecuencias favorables o desfavorables en relación con una eventual denuncia en su contra. Los participantes que rechazan denunciar los hechos ante la justicia muestran un tipo de argumentación que repara en las buenas acciones, presentes y/o futuras, que realiza el sujeto en entredicho (López), aludiendo a las buenas obras que genera en la sociedad, entre otros tópicos. En esta postura argumentativa, puede advertirse una visión pragmática centrada en el tópico de las utilidades o beneficios que suponen las acciones de López, relevándose las fuentes de empleo y las obras de caridad creadas por el sujeto. En otros términos, el hecho de no denunciar a López supone la continuidad de ciertos beneficios, estableciéndose una línea de defensa basada en los efectos o consecuencias, como puede observarse en los siguientes ejemplos de puntos de vista.

Ejemplos:

- (1) *No, porque el Sr. López ha salido a trabajar y de alguna forma contribuye a la comunidad (MP9).⁶*
- (2) *No, porque el hombre se reinsertó en la sociedad y empezó a hacer las cosas bien; empezó a ayudar a la gente que lo necesitaba (HP12).*
- (3) *Creo que NO se debería denunciar a un hombre que fue condenado. Eso queda en su conciencia. Segundo no debería volver a la cárcel y si ofrece trabajo con buen salario para personas que realmente lo necesitan (HV2).*
- (4) *No, porque si bien escapó, realiza actos buenos con la comunidad (MC11)*

En cada uno de estos casos, la reconstrucción del esquema argumentativo permite explicitar la premisa implícita, develándose la naturaleza del argumento pragmático o por consecuencias, como se observa en el esquema argumentativo de (1):

1. *No debe denunciarse a López.*

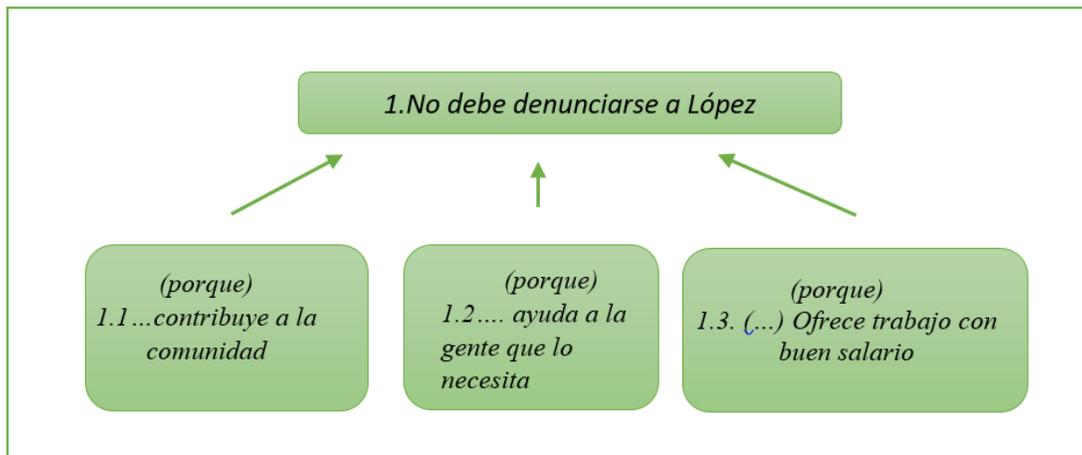
⁶ Según notación descrita en nota previa (Metodología).

1.1. (Porque) el Sr. López ha salido a trabajar y de alguna forma contribuye a la comunidad.

1.1' (Dadas las contribuciones que realiza una persona en su comunidad, es inconveniente su denuncia).

De acuerdo a la lógica del argumento pragmático y a la fórmula de la premisa implícita (Dadas las consecuencias X, es (in)conveniente Y), el esquema argumental muestra la inconveniencia de denunciar a una persona que aporta a la comunidad. A continuación, se sintetizan los principales argumentos a favor de López, a través de esquema de base causal, orientados hacia los efectos deliberados de mantener las contribuciones de una persona en la sociedad, independientemente de sus antecedentes judiciales.

Figura 1. Postura en contra de una denuncia. Esquema de base causal: argumento por consecuencias,



Fuente: Elaboración propia

La figura 1 muestra los principales argumentos emitidos por los participantes en defensa de no denunciar a López. Se observan enlaces causales (causa y efecto), que descansan en distintos predicados orientados hacia circunstancias presentes y/o futuras (*contribuir a la sociedad o comunidad, ofrecer trabajo con buen salario, demostrar buenos actos, etc.*). La reconstrucción de la premisa implícita (1.1') permite observar las consecuencias favorables y deliberadas, que se generan a partir de la acción de no denunciar a López.

El argumento por consecuencias se complementa con el argumento medio-fin, que descansa en la justificación de un curso de acción, basándose en la intencionalidad de generar consecuencias, que revisten un carácter único. De acuerdo a Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958), estos esquemas permiten pasar de un orden de valores a otro y deducir la superioridad de una conducta, partiendo de la utilidad de las consecuencias. En el análisis de las respuestas frente al dilema social, se observan variadas proposiciones, cuyo contenido proposicional se orienta hacia el predicado de las “segundas oportunidades”, por ejemplo, “*un error lo puede cometer cualquiera*” y “*todos merecemos una segunda oportunidad*”. En estos casos, la referencia a lugares comunes o premisas

previamente admitidas (Perelman, 1968; Van Eemeren & Grootendorst, 2002), se refuerza a través de determinantes gramaticales, como el pronombre indefinido “cualquiera” (“*un error lo puede cometer cualquiera*”) y el cuantificador universal “todos” (*todos merecemos una segunda oportunidad*), otorgando un amplio alcance a las proposiciones. De esta forma, los puntos de vista aplican a cualquier persona, independiente de sus circunstancias y/o delitos cometidos, como una suerte de condiciones atenuantes o de indulto argumentativo⁷. A continuación, se presentan algunos ejemplos:

(5) *No (debe denunciarse), creo en las segundas oportunidades y el González no debe meterse... si ha de pagar por sus delitos solo Dios se encargará.* (MP2).

(6) *No (debe denunciar), porque si cambió se merece una oportunidad en la sociedad.* (MP8).

(7) *Pienso que todos tenemos una segunda oportunidad en la vida y este Sr. López, entré todo lo malo que hizo hoy día, está haciendo el bien honradamente.* (MV12).

(8) *Desde mi punto de vista, opino que no debería denunciar, ya que todas las personas merecen una segunda oportunidad, todos tenemos un pasado, pero eso no nos define quienes somos; así que el señor López se merece no ser denunciado.* (MV29).

La reconstrucción del esquema argumentativo muestra que el predicado del argumento “merecer una segunda oportunidad” encierra un acuerdo previo a la argumentación o punto de partida, cuyo contenido remite a las creencias o valores de la audiencia (Perelman, 1968). Los puntos de partida, en tanto objetos de acuerdo previos a la argumentación, rara vez se discuten, pues generalmente se admiten sin mayor cuestionamiento, ya que son compartidos socialmente. Tomando como referencia el ejemplo (6), el esquema argumentativo se reconstruye como sigue:

2.No debe denunciarse a López.

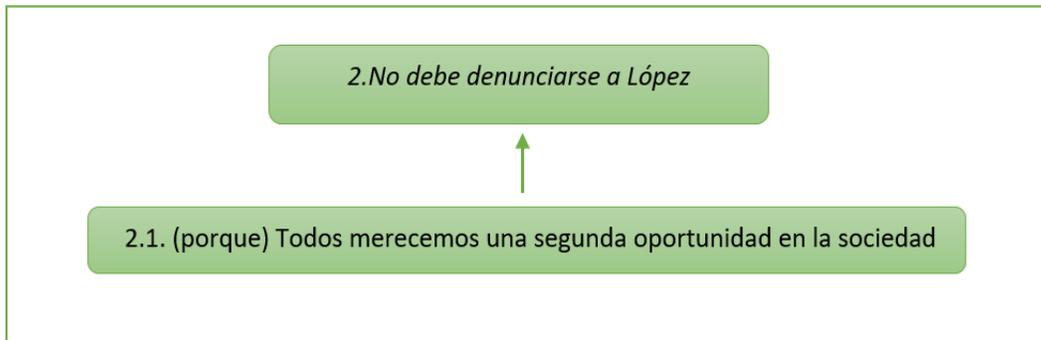
2.1. porque si cambió, se merece una oportunidad en la sociedad.

(2.1.' Merecer una segunda oportunidad justifica no denunciar a una persona prófuga/Todos merecemos una segunda oportunidad).

El esquema argumentativo muestra el enlace de causalidad entre el punto de vista y el argumento, enfatizando la relación medio-fin. En este caso, no se justifica la denuncia, dado el argumento basado en las segundas oportunidades. La estructura argumentativa del argumento medio-fin puede representarse en la siguiente figura:

⁷ Como el indulto presidencial en el caso de Chile.

Figura 2. Postura en contra de una denuncia. Esquema de base causal: argumento medio-fin.



Fuente: Elaboración propia.

En la figura 2, se observa claramente el enlace causal del argumento; sin embargo, en este caso, el contenido de la proposición no se basa en el tópico de las utilidades o beneficios, sino en un enlace que reconoce el carácter único de una circunstancia, en detrimento de cualquier otro antecedente o evidencia empírica, jurídica, etc. Siguiendo a Perelman (1968), el “merecer una segunda oportunidad” constituiría una premisa previa a la argumentación (premisa implícita), un lugar común cuya aceptabilidad depende de las creencias asentadas en el universo cognoscitivo de los participantes o de un tipo de argumento basado en alguna norma de un grupo (Marraud, 2013).

La postura a favor de denunciar: el valor de la justicia

En el caso del posicionamiento en contra de López, los argumentos se inclinan hacia campos temáticos como la justicia, la ley y el deber de cumplir la condena. Los esquemas argumentativos utilizados implican la persecución de un propósito, generándose enlaces causales de medio-fin, entre el punto de vista que defiende la denuncia y sus argumentos. En este caso, el fin que se persigue es el cumplimiento de la ley o de la sentencia establecida por la justicia, lo que legitima la acción de denunciar.

En el caso del argumento medio-fin, Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958) plantean que, al considerarse una conducta como medio con miras a un fin, pueden generarse consecuencias de mayor importancia, valoradas particularmente por su unicidad, carácter que constituye el objeto esencial de la argumentación. La distinción entre los fines y los medios radica en que los fines últimos corresponden a valores absolutos, como el caso de la justicia. A continuación, se presentan algunos ejemplos de la postura a favor de la denuncia ante la ley y sus principales argumentos:

(9) Sí, porque cometió un delito y los actos tienen consecuencias y debes pagar tu condena y una cosa es que estés tratando de hacer las cosas bien, pero no tiene nada que ver con que eres un fugitivo. (HP13).

(10) La impunidad en uno de los problemas más graves que vive mi país, creo que el señor López debe concluir su condena, por ese motivo creo que el señor González no haría mal si lo denunciara. (MV6).

(11) *Sí, como deber ciudadano el señor González debe denunciar. El señor López cometió un delito, debe cumplir la condena establecida por la justicia para resarcir su error y luego de esto sí reincorporarse a la sociedad. (MV16).*

(12) *Sí, definitivamente es un prófugo de justicia y debe ser condenado. (HC5).*

En estos ejemplos, se observa el énfasis puesto en dos hechos de sucesión, el acto de delito y, luego, el cumplimiento de la condena. En cada caso, el esquema argumentativo, conformado por el punto de vista, el argumento explícito y la premisa implícita (*X justifica Y*), muestra la relación medio-fin, como se observa en la reconstrucción del ejemplo (11):

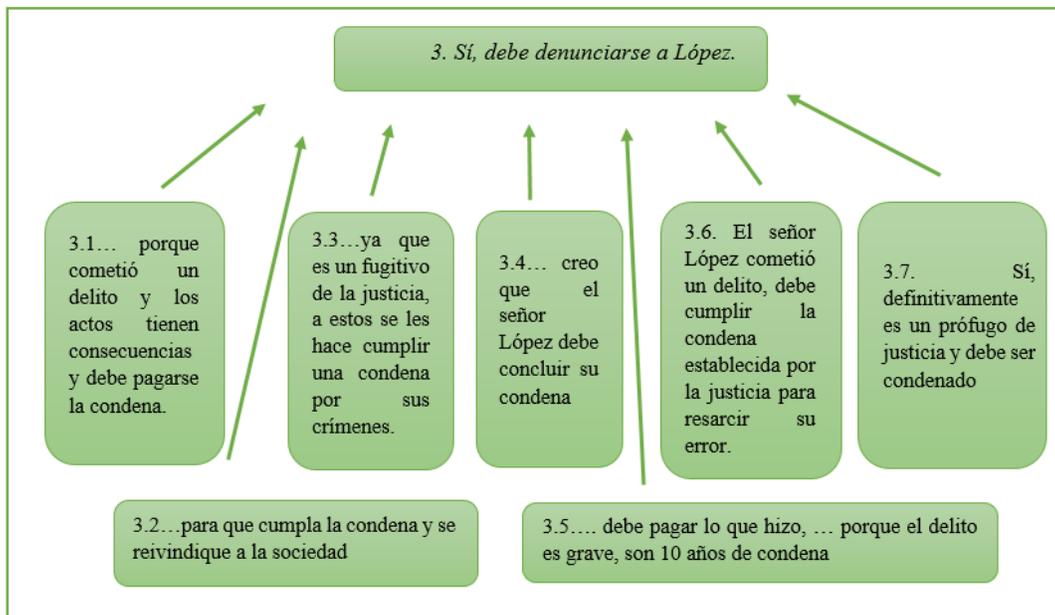
3. *El Señor González debe denunciar a López.*

3.1. *(Porque) López cometió un delito, debe cumplir la condena establecida por la justicia para resarcir su error y luego de esto sí reincorporarse a la sociedad.*

3.1' *(Una condena o sentencia no cumplida justifica el deber de denunciar).*

El deber de cumplir un hecho delictivo se toma como un fin en sí mismo, como un acto único e ineludible ante la justicia, lo que permite legitimar el acto de denuncia contra una persona que ha infringido la ley. La figura de la estructura argumentativa, en relación con las proposiciones más frecuentes en las respuestas de los participantes, se dispone a continuación:

Figura 3. Postura a favor de una denuncia. Esquema de base causal: *argumento medio-fin.*



Fuente: Elaboración propia.

La figura 3 muestra el posicionamiento en contra de López, justificando su denuncia ante la Ley. En general, estas proposiciones se estructuran en torno a predicados como: *cometió un delito, debe pagar la condena, debe cumplir una condena establecida por la justicia, el delito es*

grave, etc. En todos los casos, se hace referencia a una condena, y al deber de cumplirla. A diferencia de la postura a favor de López (Figuras 1 y 2), basada en los beneficios, obras favorables a la comunidad y el mérito asociado a una segunda oportunidad, la postura en contra de López enfatiza las obras negativas de López, como, por ejemplo, no haber cumplido la condena, hecho que contrasta con las buenas acciones y contribuciones a la sociedad.

De esta manera, el esquema argumentativo *medio-fin* se orienta hacia la “justicia” como valor absoluto, como balanza entre las buenas y las malas acciones. El *deber de cumplir una condena ante la justicia* surge como una macro-proposición argumentativa, que muestra el sentido de la argumentación, el fin que justifica y legitima la línea de acción de denunciar a López. La línea de acción orientada hacia la denuncia de un presunto prófugo de la justicia descansa igualmente en un tipo de argumento epistémico, es decir, orientado hacia un deber o hacia el cumplimiento de determinadas normas como las jurídicas (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958), lo que muestra la adhesión por valores como la justicia, por encima de visiones más pragmáticas u oportunistas.

Discusión y conclusión

El análisis argumentativo del discurso de inmigrantes de procedencia venezolana, peruana y colombiana, residentes en la región de Los Ríos, Chile, frente a un dilema social, muestra una inclinación hacia dos esquemas argumentativos predominantes: el argumento por consecuencia y el argumento medio fin.

El argumento por consecuencias se orienta hacia un ámbito de carácter socio-económico-social, enfatizando los efectos prácticos de una determinada línea de acción: creación de fuentes de empleo, buen salario y obras de caridad. Este esquema corresponde a una línea argumentativa contraria a la denuncia de un hecho ante la justicia, independientemente de los antecedentes delictuales del caso. Este posicionamiento es liderado por el colectivo peruano (50%) e igualmente apoyado por colombianos (45%) y en un margen menor por venezolanos (30%).

En el caso del argumento medio fin, este tipo argumentativo es utilizado por ambas posturas frente al dilema presentado. El posicionamiento que justifica el acto de denuncia se orienta hacia la finalidad del cumplimiento de la ley. Esta postura es compartida por colombianos y venezolanos, pero solo alcanza un 40% de adhesión (*Si debe denunciarse a una persona prófuga de la justicia*), contrastando con un 25% en el grupo peruano. En el contexto del dilema presentado, el esquema medio-fin emerge como una estrategia argumentativa adoptada igualmente por la postura en contra del acto de denuncia, asociada con puntos de partida o premisas compartidas socialmente, en términos de lugares comunes. Estas expresiones son mencionadas en las argumentaciones de los tres grupos participantes del estudio (*Todos merecemos una segunda oportunidad*), lo que evidencia ciertas supuestos o creencias compartidas.

Desde la variable país de procedencia, venezolanos y colombianos exhiben un perfil argumentativo orientado hacia un balance entre la justicia y las acciones de una persona, tomando en consideración todos los antecedentes del caso mencionado. En cambio, en el caso de los participantes peruanos, se observa un perfil argumentativo que subordina la justicia a las utilidades o beneficios, considerándose solo una perspectiva del caso. No obstante, desde miradas más amplias, el colectivo peruano muestra mayor empatía o complicidad social, en contraste con colombianos y venezolanos,

En relación a las diferencias entre hombres y mujeres, las mujeres peruanas defienden la postura de *No denunciar*, en oposición a los hombres peruanos, favoreciendo el valor de las utilidades, beneficios o méritos ante la sociedad. Por el contrario, en el caso de colombianos y venezolanos, se advierte que son los hombres, quienes adhieren a la postura de *No denunciar* a un prófugo de la justicia, frente a las mujeres. Por tanto, puede concluirse, que los hombres colombianos y venezolanos toman en consideración los costos o beneficios de un determinado curso de acción (argumento por consecuencias), en oposición a las mujeres colombianas y venezolanas, que otorgan mayor importancia al valor de la justicia o cumplimiento de la ley (argumento medio-fin).

Finalmente, en el contexto del dilema social, las posturas argumentativas de cada colectivo muestran diferencias entre sí. La postura en contra de la denuncia de un prófugo de la justicia es apoyada por peruanos y colombianos (50% y 45% respectivamente), basándose en las consecuencias prácticas (beneficios en la sociedad); en cambio, el colectivo venezolano rechaza la línea de acción orientada hacia una eventual absolución (30%). En relación con la postura a favor de una denuncia, ésta es compartida por colombianos y venezolanos (40%) y, en menor medida, por el grupo peruano (25%), basándose principalmente en el valor de la justicia.

Es necesario destacar que los resultados de este estudio contrastan con investigaciones previas relacionados con la competencia argumentativa de chilenos, adultos mayores, frente al mismo dilema social (Santibáñez, 2018). Las mayores diferencias se observan en el grado de adhesión a cada postura argumentativa; en esta última, el posicionamiento en contra de una denuncia del caso ante la justicia es apoyada ampliamente por la mayoría de los participantes (68%), frente a la postura que aprueba la denuncia (23%) y la indecisa respectivamente (9%) (Santibáñez, 2018.) No obstante, se observan combinaciones argumentativas similares: en el caso de la postura en contra de una denuncia, ambas investigaciones muestran el despliegue de argumentos basados en los tópicos de la *utilidad ante la sociedad* y el *mérito de una segunda oportunidad*; en el caso de la postura a favor de una denuncia, emergen igualmente argumentos como el *deber de cumplir una condena*, *cumplir con la ley* y *tener una deuda con la justicia*. En el caso de la postura neutra, Santibáñez (2018) advierte la implicancia de una crítica más aguda, cuando faltan elementos para adoptar un punto de vista definitivo. En la presente investigación, la postura indecisa se incrementa en el caso venezolano (30%), y peruano (25%), y en menor medida en el caso colombiano (15%). Desde una perspectiva pragma-dialéctica, la postura neutra muestra el grado de capacidad crítica de los participantes, en cuanto al cuestionamiento del caso, dada la demanda de mayores antecedentes sobre la naturaleza del delito cometido. En este caso, no se trataría de una evasión del marco argumentativo o muestra de indecisión, sino, más bien, de capacidad de réplica frente al contenido del dilema.

Referencias

- Austin, J. (1962). *How to Do Things with Words*. Oxford University Press.
- Blair, J.A. (2001). Walton's Argumentation Schemes for Presumptive Reasoning: A Critique and Development. *Argumentation*, 15, 365–379.
<https://doi.org/10.1023/A:1012021017836>
- Bravo, J. (2019). Mitos y realidades sobre el empleo migrante en Chile. En N. Rojas y J. Vicuña (Eds.), *Migración en Chile: evidencias y mitos de una nueva realidad* (pp.49-72). LOM Ediciones.

- Colmenares, N. & Abarca, K. (2022). La migración a nivel local en Chile. Desafíos, demandas y políticas en tiempos de pandemia. *Si Somos Americanos*, 22(1), 164-192.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482022000100164>
- Gobierno de Chile. (2024). *Política Nacional de Migración y Extranjería*.
<https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2024/01/PNME-25-01-2024.pdf>
- Ihnen, C. (2017). La argumentación por consecuencias en el debate legislativo chileno: preguntas críticas para evaluar su suficiencia. *Onomázein. Revista de Lingüística, Filología y Traducción*, 37, 218-243.
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2022). *Informe de Resultados de la estimación de personas extranjeras residentes en Chile al 31 de diciembre de 2021*.
<https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2021-resultados.pdf>
- Macagno, F. & Walton, D. (2014). Argumentation schemes and topical relations. En G. Gobber & A. Rocci (Eds), *Language, reason and education* (pp.185-21). Peter Lang.
- Marraud, H. (2013). *¿Es lógi@? Análisis y evaluación de argumentos*. Teorema.
- Perelman, Ch. (1968). *Éléments d'une théorie de l'argumentation*. Université de Bruxelles.
- Perelman, Ch. & Olbrechts-Tyteca, L. (1958). *Traité de la argumentation. La nouvelle rhétorique*. Université de Bruxelles.
- Quintrileo, C. & Martínez, L. (2022). Discurso argumentativo en hombres y mujeres en contexto de inmigración y pandemia: el caso de venezolanos, peruanos y chilenos. *Lingüística y Literatura* (46), 331-365.
<https://doi.org/10.29344/0717621X.46.3138>
- Santibáñez, C. (2018). Generosos y empáticos o ¿pragmáticos y utilitaristas?: los argumentos del adulto mayor chileno frente a un dilema social. *Lingüística y Literatura*, 40(75), 174–208.
<https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n75a09>
- Schellens, P. (1987). Types of arguments and the critical reader. En F. H. van Eemeren, R. Grootendorst, J. A. Blair & C. A. Willard (Eds.), *Proceedings of the Conference on Argumentation 1986: Argumentation, analysis and practice* (pp. 34-41). Foris Publications.
- Searle, J. (1965). *Speech Acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge University Press.
- Stefoni, C. & Brito, S. (2019). Chile: un destino más en el mapa migratorio intrarregional. En N. Rojas & J. Vicuña (Eds.), *Migración en Chile: evidencias y mitos de una nueva realidad* (pp. 23-48). LOM Ediciones.
- Tijoux, M. (2019). Racismo en Chile. Inmigrantes vulnerados. *Anthropos cuadernos de cultura crítica y conocimiento*, 251, 175-183.
- Toulmin, S. (1958). *The Uses of Argument*. Cambridge University Press.
- Van Eemeren, F. (2016). Identifying Argumentative Patterns: A Vital Step in the Development of Pragma-Dialectics. *Argumentation*, 30, 1–23.
<https://link.springer.com/article/10.1007/s10503-015-9377-z>
- Van Eemeren, F. & Grootendorst, R. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica* (C. López & A. Vicuña, Trad.). Ed. Universidad Católica de Chile.

- Van Eemeren, F. & Grootendorst, R. (2004). *A Systematic Theory of Argumentation. The Pragma-Dialectical Approach*. Cambridge University Press.
- Van Eemeren, F.; Grootendorst, R. & Snoeck Henkemans, F. (2006). *Argumentación. Análisis, evaluación, presentación* (R. Marafioti, Trad.). Editorial Biblos.
- Van Eemeren, F., Houtlosser, P. & Snoeck Henkemans, F. (2007). *Argumentative indicators in discourse. A pragma-dialectical Study*. Springer.
- Van Eemeren, F. (2012). *Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo* (C. Santibáñez, Trad.). Plaza y Valdés Editores.
- Van Eemeren, F. & Grootendorst, R. (2013). *Los actos de habla en las discusiones argumentativas* (M. Molina, C. Santibáñez & C. Fuentes. Trad.). Ediciones Universidad Diego Portales.
- Walton, D. N. (1996). *Argument Schemes for Presumptive Reasoning*, Lawrence Erlbaum Associates.
- Walton, D. N. (2001). Abductive, presumptive and plausible arguments. *Informal Logic*, 21(2) 141-169.
<https://doi.org/10.22329/il.v21i2.2241>